



Asamblea General

Distr. general
19 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 172 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Peter Nagy (Eslovaquia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo” se incluyó en la lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Belarús, China, la Federación de Rusia, la India, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 11ª y 15ª, celebradas los días 9 y 13 de octubre de 2017. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 25 de julio de 2017 dirigida al Secretario General por los representantes de Belarús, China, la Federación de Rusia, la India, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán ante las Naciones Unidas ([A/72/191](#)).

¹ [A/C.6/72/SR.11](#) y [A/C.6/72/SR.15](#).



II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/72/L.4](#)

5. En la 11ª sesión, celebrada el 9 de octubre, el representante de Belarús, en nombre de China, la Federación de Rusia, la India, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo” ([A/C.6/72/L.4](#)).

6. En su 15ª sesión, celebrada el 13 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/72/L.4](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo,

1. *Decide* invitar al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
